



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de agosto de 2020

RES. SAGyP N° 65/2020

VISTO:

El TEA A-01-00014311-8/2020 y la Resolución SAGyP N° 12/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 12/2020 se prorrogó el contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de Bárbara Romina Meijide Castro para que continuara desempeñándose como perito forense en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que sin perjuicio de ello, en esta oportunidad, la contratada presentó su renuncia a partir del 19 de agosto del corriente (v. Adjunto 55032/20). En tal sentido, la Dirección de Medicina Forense y la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remiten los actuados para conocimiento de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto (v. Nota 2961/20 y Adjunto 55032/20).

Que a su turno, la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad (v. Adjunto 55846/20).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 990/08-2020 en Memo 10812/20).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Bárbara Romina Meijide Castro (DNI N° 31.009.245), a partir del 19 de agosto de 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y notificar a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Bárbara Romina Mejjide Castro (DNI N° 31.009.245), a partir del 19 de agosto de 2020.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense-, a la Unidad Consejero Dra. Salvatelli -y por su intermedio al Centro de Justicia de la Mujer- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

